

BOLETIN OFICIAL



de la Provincia de las Baleares.

SALE LOS MÁRTESES, JUÉVES Y SÁBADOS.

Núm. 2049.

ARTÍCULO DE OFICIO.

Núm. 1301.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BALEARES.

Negociado 1.º—Orden público.—El Ilmo. Sr. Subsecretario del Ministerio de la Gobernacion con fecha 17 del actual me dice lo siguiente:

«Habiendo acudido á este Ministerio el de Gracia y Justicia interesando se recuerde á las autoridades civiles, la Real orden de 18 de Julio de 1850 por la que se declaró como empleados públicos que recaudan fondos del Estado, para el goce de las exenciones y prerogativas que á estos conceden las leyes, á los Receptores y Colectores de la Santa Cruzada, S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien acceder á lo solicitado disponiendo en su consecuencia se observe lo prescrito en dicha soberana disposicion. De Real orden comunicada por el Sr. Ministro de la Gobernacion, lo digo á V. S. para su conocimiento y á fin de que la comuniqué á las autoridades locales de esa provincia.»

He dispuesto su publicacion para conocimiento de los Sres. Alcaldes de esta provincia á los fines que se previenen.

Palma 31 Marzo de 1880.—El Gobernador, Ismael de Ojeda.

Núm. 1302.

Seccion de Fomento.—Montes.—Aprobado por la Superioridad el plan de aprovechamiento forestal que ha de regir en esta provincia durante el año 1879-80, he dispuesto que el día 18 de Abril próximo tenga lugar la subasta del palmito de los montes Victoria y San Martín pertenecientes al término de Alcudia, bajo el tipo de 280 pesetas el primero y de 160 el segundo.

La subasta se celebrará á las once de la mañana del espresado día en las Casas Consistoriales de la referida poblacion con arreglo á las condiciones que se hallarán de manifiesto en la Secretaria de aquel Ayuntamiento.

Lo que se anuncia en este periódico oficial para conocimiento de las personas á quienes convenga interesarse en la citada subasta.

Palma 27 Marzo de 1880.—Ismael de Ojeda.

Núm. 1303.

ADMINISTRACION ECONOMICA DE LAS BALEARES.

Seccion Administrativa.—Negociado de Contribuciones.—Circular.—El Excelentísimo Sr. Director general de Contribuciones con fecha 11 del que rige, dice á esta Administracion Economica lo que sigue:

«Esta Direccion general dice con esta fecha á la Administracion Economica de Zamora, lo que sigue: «Por el Ministerio de Hacienda, se ha comunicado á esta Direccion general con fecha 12 de Febrero último la Real orden que sigue:

Excmo. Sr.: He dado cuenta al Rey (q. D. g.) del expediente instruido en esa Direccion general á consecuencia de consulta hecha por la Administracion Economica de la provincia de Zamora, sobre la clase y tarifa de la Contribucion Industrial en que deben estar los Comisionados franceses que vienen á España á la compra de vinos.

En su vista; y Resultando que si se aplica á dichos sugetos el número 14 de la Tarifa 2.ª del vigente Reglamento de Subsidio de 20 de Mayo de 1873, cobrable por trimestres la partida sería fallida, porque al tiempo de ir á cobrarles ya no estarían quizá en España.

Resultando que si se les aplica el número 1.º de la 2.ª division de patentes que es la de arrieros y tragi-

neros al por mayor, quedan autorizados para utilizar la concesion en toda España perjudicando los intereses del Tesoro; y

Resultando que si la cuota de la Tarifa 2.ª se cobra como Patente, la Administracion se abroga facultades que no tiene.

Visto el referido Reglamento de 20 de Mayo de 1873.

Considerando que el número 14 de la Tarifa 2.ª Comisionados para el acopio por cuenta ajena de caldos, granos y frutos con destino á las fábricas ó almacenes de sus dueños aunque ofrece analogia bastante con el caso consultado, no es del todo aplicable por que en este se trata de Comisionados ambulantes, no tanto por la forma en que ejerce sus industrias, cuanto por que no tienen domicilio en España, ni venden en el territorio de la Nacion el almacenista ó almacenistas por cuya cuenta hacen las compras de caldos.

Considerando no hay más medio que buscar la manera como deben contribuir los Comisionados ó comerciantes que ejercen la industria de comprar por cuenta ajena los caldos, granos, y frutos del país, con destino á fábricas ó almacenes que existan en territorio español ó extranjero y que por ser necesariamente ambulantes deben figurar en la Tarifa de Patentes, so pena de tener que pagar tantas cuotas cuantos sean los pueblos en que hagan las adquisiciones de frutos; y

Considerando que lo más oportuno en el caso actual es llevar de la Tarifa 2.ª número 14 en que hoy existe á la Tarifa 5.ª 2.ª division, un epigrafe que comprenda á los Comisionistas que lo sean para España y para el extranjero con una cuota media entre la mayor y la menor, que hoy son de 200 pesetas y de 40, segun las poblaciones respectivamente con lo cual resulta beneficiado el Tesoro, puesto que percibirá de una vez la cuota que se fije, en vez de espersarse á la contingencia de que le resulten fallidos la mayor parte de los trimestres; S. M. de acuerdo con

lo propuesto por esa Direccion general y lo informado por la Seccion de Hacienda del Consejo de Estado, se ha servido disponer la adiccion de la Tarifa 5.ª 2.ª division del repetido Reglamento del siguiente epigrafe:

«Comisionados para el acopio por cuenta ajena de caldos, granos y frutos del país con destino á fábricas ó almacenes de la Nacion ó del extranjero, sin poder almacenar ó vender de su cuenta los géneros acopiados, pagarán 120 pesetas.»

De Real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos correspondientes.

Lo que traslado á V. S. para su conocimiento y efectos correspondientes.»

Lo que he dispuesto se inserte en el Boletín oficial de la provincia para conocimiento de las personas á quienes se refiere; y que tenga el más exacto cumplimiento por parte de los Sres. Alcaldes y Administradores de partido de la misma.

Palma 23 Marzo de 1880.—El Jefe económico, Francisco Coronado.

Núm. 1304.

Minas.—Circular.—El Excelentísimo Sr. Director general de Contribuciones en comunicacion fecha 17 de Marzo actual, me traslada la Real orden siguiente:

Por el Ministerio de Hacienda, se ha comunicado á esta Direccion general con fecha 16 del mes actual la Real orden que sigue:

Excmo. Sr.: En vista del expediente promovido por esa Direccion general á consecuencia de las consultas hechas por algunas Administraciones económicas y reclamaciones de empresas mineras, con motivo de la Real orden de 17 de Enero último sobre circulacion de minerales con la correspondiente guia que asegure el pago del impuesto de 1 por 100 del producto bruto de las mismas; y considerando que la importancia y número de dichas consultas y reclamaciones son pendientes de resolu-

cion, aconsejan aplazar el planteamiento de la referida medida, tanto más cuanto que en vista de los pareceres manifestados y de lo que informen las Administraciones económicas, acaso haya de acordarse alguna reforma en las vigentes disposiciones; el Rey (q. D. g.) de conformidad con lo propuesto por V. S. se ha servido resolver se amplie hasta 1.º de Mayo próximo, el plazo señalado por el artículo 25 de la Real orden de 17 de Enero último, para que dentro del mismo puedan los minerales circular en dichas guías por las vías de comunicacion terrestres y fluviales del interior de la Nacion, sin que esta prórroga afecte á la obligacion anterior á dicha Real orden de acreditar por medio de certificaciones en las Aduanas ú oficinas de beneficio el pago del impuesto por el mineral que se exporte ó beneficio.

De Real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Lo que este centro directivo trasladado á V. S. para su conocimiento y efectos procedentes de publicacion en el Boletín oficial de esa provincia.

Lo que, en cumplimiento á lo que previene la Direccion general de Contribuciones, he dispuesto se inserte en el Boletín oficial de la provincia para que llegue á conocimiento de los señores Administradores de las Aduanas de la misma y dueños de minas.

Palma 24 Marzo de 1880.—El Jefe económico, Francisco Coronado.

Núm. 1305.

ADMINISTRACION PRINCIPAL

DE ADUANAS.

El día 2 de Abril próximo, á las doce y media de la mañana se procederá á la venta en pública subasta en esta Administracion y en la de Ibiza simultaneamente, del bergantin *Corina* rebajada la cuarta parte en que fué retasado ó sea en la cantidad de 13.100'62 pesetas.

El inventario y tasacion tanto del casco como de los demas enseres afectos del referido buque, se encuentran en esta Administracion á disposicion de las personas que deseen interesarse en dicho acto; debiendo advertir que no se admitirá postura que no cubra el tipo de tasacion y que para tomar parte en la subasta deberá depositarse la cantidad de 1000 pesetas en esta Administracion ó en la de Ibiza que serán devueltas sino se adjudica el ya citado buque.—Palma 27 Marzo 1880.—El Administrador.—Miguel de Guzman.

Núm. 1306.

D. Andrés Calleja Juez de primera instancia de Palma y distrito de la Lonja.

Por el presente edicto se ponen á pública subasta por término de veinte dias las fincas siguientes propias de D. Antonio Alberti y Arbona.

Una pieza de tierra olivar situada en el distrito de la villa de Sóller y pago al *Coll d'en Borrassa* de estension de seis mil ciento veinte metros setenta y cinco decímetros cuadrados

en la que existe una porcion de casa de planta baja llamada vulgarmente *Porcho*, está atravesada por un camino público llamado de la *Figuera*; linda por Norte con tierra de Antonio Frau, por Este con la de Margarita Mayol, por Sur con la de Andrés Arbona y por Oeste con la de Pedro Juan Ballester.

Otra porcion de tierra huerto sita en dicha villa y pago la huerta de Biniarax denominada *Can Deyá* de estension de ochenta metros cuadrados poco más ó menos con derecho de regar un cuarto de hora semanalmente del agua de la fuente de la *mare de Deu*, y linda al Norte con huerto de Gabriel Colom al Sur con otro de Juan Mayol y al Oeste con otro de Bartolomé Magraner.

Y una casa y corral con una axida ó traste en frente de la misma, es de planta baja, piso y desvan de un vertiente, sita en la calle del Principe de la espresada villa señalada con el número once, linda por la derecha entrando con casa de Pedro Juan Alberti, por la izquierda con la de Antonio Colom y por el fondo con corral de la casa de D.ª Juana María Serra y con el Torrente mayor. Cuyas fincas se venden á instancia de D.ª Juana Meliá y Bauzá para con su producto hacerle pago de lo que resulta deberle dicho Alberti; para cuyo remate se ha señalado el día veinte y seis de Abril próximo á las diez de su mañana en los estrados de este Juzgado bajo las condiciones siguientes:

1.ª Serán de cargo del rematante ó rematantes los gastos del remate, los del alodio, derechos de hipotecas y los de la escritura de traspaso.

2.ª Que los censos á que acaso esten afectos los inmuebles de que se trata se abonarán á los compradores en baja del precio del remate capitalizándolos al tipo establecido para la redencion si es el Estado el preceptor y al seis por ciento si se prestan á particulares.

3.ª Que los licitadores deberán consignar en mesa del Juzgado el diez por ciento del justiprecio de la firma á que quieren poner postura, interin se remata á favor del mayor postor sin perjuicio de la devolucion en el acto á los que no lo fueran.

Palma diez y ocho de Marzo de mil ochocientos ochenta.—Andrés Calleja.—Por mandado de S. S., Miguel Villalonga, Escribano.

Núm. 1307.

En virtud del presente edicto se saca á pública subasta por término de veinte dias, una porcion de terreno de estension de unos cincuenta destres ó sean nueve áreas, poco más ó menos de pertenencias del predio *Son Borquiny* del término de la villa de Bañabufar denominado *La Viña*; lindante por Norte con tierra de Antonia Alberti, por Sur con otras de Pedro Miguel Alberti, por Este con las de Sebastian Cabot y por Oeste con las de Antonio Alberti, habiendo sido valorada en mil pesetas: pertenece á Jaime Alberti y Alberti de este vecindario y se vende á instancia de Guillermo Alberti y Ripoll para con su producto reintegrarse de lo que contra aquel acre-

JUZGADO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE LA LONJA.—PALMA.

NACIMIENTOS registrados en este Juzgado durante la tercera decena de Febrero de 1880.

Dias	NACIDOS VIVOS.						Nacidos sin vida y muertos antes de ser inscritos.						TOTAL de ambas clases.	
	LEGÍTIMOS.			NO LEGÍTIMOS.			LEGÍTIMOS.			NO LEGÍTIMOS.				
	Varones.	Hembras.	Total.	Varones.	Hembras.	Total.	Varones.	Hembras.	Total.	Varones.	Hembras.	Total.		
21	»	1	1	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	1
22	1	1	2	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	2
23	1	1	2	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	2
24	»	1	1	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	1
25	2	1	3	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	3
26	1	1	2	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	2
27	1	1	2	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	2
28	1	1	2	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	2
29	»	1	1	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	1
	7	8	15	»	»	»	15	»	»	»	»	»	»	15

Palma 1.º Marzo de 1880.—El Juez municipal, Guillermo Ignacio Más.—El Secretario, Pedro de A. Borrás.

JUZGADO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE LA LONJA.—PALMA.

DEFUNCIONES registradas en este Juzgado durante la tercera decena de Febrero de 1880, clasificadas por sexo y estado civil de los fallecidos.

Dias	FALLECIDOS								TOTAL general.
	VARONES.				HEMBRAS.				
	Solteros.	Casados.	Viudos.	Total.	Solteras.	Casadas.	Viudas.	Total.	
21	»	1	»	1	»	»	»	»	1
22	»	»	»	»	»	»	»	»	»
23	»	1	»	1	»	1	»	1	2
24	»	»	»	»	»	»	»	»	»
25	»	1	»	1	»	»	»	»	1
26	»	»	1	1	»	1	»	1	2
27	»	»	»	»	1	»	»	1	1
28	1	1	»	2	»	»	»	»	2
29	»	»	»	»	»	»	»	»	»
	1	1	1	3	1	»	2	3	9

Palma 1.º Marzo de 1880.—El Juez municipal, Guillermo Ignacio Más.—El Secretario, Pedro de A. Borrás.

dita por principal, intereses y costas: quedando señalado para su remate el diez y nueve del próximo Abril á las doce de su mañana en los estrados de este Juzgado, siendo de cargo del comprador los gastos de subasta, remate y demás que origine el traspaso.

Palma veinte de Marzo de mil ochocientos ochenta.—Andrés Calleja.—Por su mandado.—Y por I. de Sureda, Antonio Tomás.

Núm. 1309.

ARTILLERÍA.

COMANDANCIA GENERAL SUBINSPECCION DEL DISTRITO DE LAS ISLAS BALEARES.

Vacante una plaza de Auxiliar de Almacenes de 3.ª clase en el Parque de las Baleares de la Gran Canaria, que se ha creado por R. O. fecha 13 del corriente dotada con el sueldo de 912'50 pesetas anuales opcion á derechos pasivos y á los ascensos reglamentarios, será provista con sujecion al artículo 63 del reglamento del personal del material y al 9.º de la Real orden de 22 de Febrero de 1878, por los Sargentos del Cuerpo que hayan cumplido el tiempo de servicio correspondiente al reemplazo á que

pertenezcan, y á falta de estos, por licenciados tambien del Cuerpo prefiriendo á los de mayor graduacion.

Con tal objeto se circulará entre los referidos sargentos, que pondrán al pie de esta circular el «enterado» y se publicará en los Boletines oficiales de ese distrito.

Un reglamento del personal del material se tendrá á disposicion de los aspirantes en el lugar que V. E. designe, para que puedan enterarse de él, en razon á que deberá someterse á sus prescripciones el elegido.

Los aspirantes remitirán sus instancias por conducto regular si estuviesen en activo, y directamente si licenciados, á esta Direccion General para antes del día 1.º de Mayo próximo venidero acompañadas de copias de la filiacion ó licencias absolutas.

Palma 27 Marzo de 1880.—Es copia.—El Coronel Teniente Coronel Srio, Enrique Truyols.

Núm. 1310.

Vacante una plaza de Auxiliar de Almacenes de 3.ª clase en el parque de Tarragona dotada con el sueldo de 912 pesetas 50 céntimos anuales opcion á derechos pasivos y á los ascensos regla-

mentarios, será provista con sojecion al articulo 6.º del reglamento del personal del material y al 9.º de la Real orden de 22 de Febrero de 1878, por los sargentos del Cuerpo que hayan cumplido el tiempo de servicio correspondiente al reemplazo á que pertenezcan, y á falta de estos, por licenciados tambien del cuerpo, prefiriendo á los de mayor graduacion.

Con tal objeto se circulará entre los referidos sargentos, que pondrán al pié de esta circular el «enterado» y se publicará en los Boletines oficiales de ese Distrito.

Un reglamento del personal del material se tendrá á disposicion de los aspirantes en el lugar que V. E. designe para que puedan enterarse, en razón á que deberá someterse á sus prescripciones el elegido.

Los aspirantes presentarán sus instancias por conducto regular si estuviesen en activo servicio y directamente si licenciados á esta Direccion General para antes del dia 1.º de Marzo próximo venidero acompañadas de la filiacion ó licencias absolutas.

Palma 27 Marzo de 1880.—Es copia. —El Coronel Teniente Coronel Secretario, Enrique Truyols.

Núm. 1311.

DISTRITO UNIVERSITARIO DE BARCELONA.

Instruccion primaria.

Con arreglo á lo dispuesto en la Real orden de 10 de Agosto de 1858 han de ser provistas por concurso las siguientes escuelas de la provincia de Lérida.

Table with columns: ESCUELAS, Dotacion. Ptas. Cs. It lists various schools like Abella de la Conca, Castellidans, Civis, Escaló, Estad, Florejades, Figols, Freixanet, Gualter (Baronia de Rialp), Hars de Noguera, Llavorsi, Montanisell, Montardit (Enving), Ortedó, Ortoneda, Parroquia de Ortó, Feramea, Pobleta de Bellvehi, Pont de Bar (Toloriu), Riner, San Roma de Abella, Soriguera, Sorpe, Tabescan, Tahús, Tost, Valle de Castellbó, La Vansa, Vellvehi (Torrefeta), Viu de Llebat, Incompletas de niños, Aynet de Besan, Alins, Aristol, Ars, Bahent, Castellar.

Núm. 1312.

BALANCE de lo que constituye el activo y pasivo de la empresa «Fabrica de sal de Ibiza» verificado en 31 Diciembre de 1879.

Table with columns: ACTIVO, PASIVO, Total. It lists assets like Coste de la Salina, Propiedades adquiridas, Fabrica de productos quimicos, Edificio, maquinaria y aparatos, Mejoras, Las realizadas, Mobiliario, Maquinaria y enseres de desagüe, Saquero, Existencia, Carbones, Existencia, Sal en grano, Existencias, Productos quimicos, Elaborados, Primeras materias, Espediciones por f.c., Valor de las pendientes de liquidacion, Cuentas corrientes, Saldos deudores, Representante en Madrid, Saldo á n/ favor, Representante en la Salina, Saldo á n/ favor, Acciones, Por las 887 existentes en cartera, Accionistas, Por saldo á satisfacer, Caja, Total. It also lists liabilities like Capital, Administracion del Estado, El último plazo á satisfacer por compra de la Salina, Efectos á pagar, Crédito Balcar, Cuentas corrientes, Saldos acreedores, Cuentas transitorias, Pérdidas y Ganancias, No repartibles por acuerdo de la Junta General, Total.

Palma 5 Marzo 1880.—El Director Tenedor de libros, José Vaquer.

Table with columns: Castelló (Navés), Civit (Talavera), Guardia de Urgel, Malpás, Molsosa, Oliola, Pallerols y Puig (Baronia de Rialp), Alcanó, Esterri de Cardós, Gabarra, Guils, Lloverola (Biosca), Pallerols de Urgel, Aguiró (Torre de Capdella), Arcabell, Bor (Bellver), Butsenit (Mongay), Castellás, Estahon, Montoliu de Cervera, Oden, Ogerm (Castellnou de Basse), Orden Talltendre, Olp (Enving), Pi (Vellver), Roni (Rialp), Vilach, Vilech y Estaña, Alamús, Ametlla (Fontllonga), Estarás, Santa Fé de Oluja, Tosal, Ansovell (Cava), Arabell y Ballestá, Bayasca (Llavorsi), Barruera, Berros-Josa (Jou), Blancafort (Tragó de No-

cretaria de la Junta provincial de Instruccion pública de Lérida dentro el término de treinta dias contado desde la publicacion de este anuncio en el Boletín oficial de dicha provincia hasta las tres de la tarde del en que termine el plazo.

Barcelona 18 de Marzo de 1880.— P. D. del Excmo. Sr. Rector.—El Secretario general, José Bianxart.

ANUNCIOS.

LA BENEFICENCIA EN ESPAÑA.

POR EL

DR. D. FERMIN HERNANDEZ IGLESIAS.

Jefe de la Seccion de Beneficencia en el Ministerio de la Gobernacion.

Exposicion histórico-crítica de este importante servicio administrativo, de tan honrosos precedentes en España, obra única en su género.

Consta de seis libros, con utilísimos apéndices, algunos de documentos inéditos interesantes, y dos tomos en 4.º con más de 300 páginas de esmerada impresion.

Se vende á 11 pesetas el ejemplar en el domicilio del autor, Travesía de la Parada, 10, 3.º Madrid, y en las principales librerías de España.

LEY MUNICIPAL REFORMADA.

SE HA PUBLICADO EN LA

GUIA LEGISLATIVA DE GOBERNACION,

y se remite gratis á los Ayuntamientos que estén suscritos á la obra ó se suscriban hasta 1.º de febrero. Para los no suscritores, 8 reales. A los editores y libreros, 50 por 100 de descuento, pasando de diez ejemplares. Al Boletín y la Guia, 20 rs. tres meses y 70 reales año.

Los pedidos, acompañando sellos con carta certificada ó libranza, al Sr. D. Gerónimo Flores, Secretario del Gobierno civil en Cádiz.

En prensa las Leyes Provincial y Electoral.

INDICE DEL MES DE MARZO.

GOBIERNO DE PROVINCIA.

- Circular ordenando la captura de cuatro desertores. 2036
Otra publicando anuncio de la vacante de Director de los Baños de la Fortuna en Murcia. 2036
Otra transcribiendo R. O. aclarando consulta sobre mozos comprendidos en el articulo 24 de la ley de 28 de Agosto del 78. 2036
Otra publicando el R. D que llama 75.000 hombres al servicio de las armas. 2036
Otra id. R. O. que dispone el reparto del cupo del actual reemplazo y la entrega en caja desde el 29 de Marzo. 2036
Otra id. la R. O. sobre legalizacion de las sociedades de crédito existentes no fusionadas con el Banco de España. 2036
Otra disponiendo la captura de un individuo reclamado por el juzgado de Palacio en Barcelona. 2037
Relacion de cantidades que corresponde á los Ayuntamientos del partido de Manacor por gastos de cárceles. 2037
Anuncio de nueva subasta para contratar los acopios de la carretera de Mahon á Villa-Carlos. 2037
Otro de las operaciones de demarcacion que ha de practicar el ingeniero de Minas. 2037

Estado sanitario de la 9.ª semana.	2037	bre baja en el impuesto de consumos al pueblo de Almadenejos.	2042	por Bernardo Sureda y Más.	2041	Pedro Keller y Amer para declarar en cierta causa.	2044
Circular ordenando la captura de don Delfin Prieto y D. José Maria Maldonado.	2038	Otra á los Alcaldes para que digan la manera cómo se proponen pagar el impuesto de consumos en 80-81.	2042	El de Inca publica sentencia declaratoria de pobreza á favor de Francisco Ramon Pastor.	2041	ORDEN CIVIL DE BENEFICENCIA.	
Otra participando haberse declarado sucias las procedencias del Rio Janeiro desde el 20 Enero.	2039	Relacion de pagarés de bienes nacionales que vencen en Abril.	2042	El de Mahon id. id. á favor de Sebastian Pons Carlos.	2041	Edicto del fiscal instructor de expediente contradictorio sobre méritos contraidos por D. Juan Coll Carbonell.	2041
Otra publicando resolucio n recaida en expediente de quinto que tiene hermano en el servicio.	2039	Posesorio del nuevo Jefe D. Francisco Coronado.	2043	El mismo id. id. á favor de D. Carolina Cursach.	2041	PRESIDIO DE LAS BALEARES.	
Circular publicand o dictámen emitido por la Comision de Faros sobre la de las costas españolas.	2039	Vacante de estanquero en Son Serra.	2043	El mismo id. id. á favor de D. Antonio Mesa Bagur.	2041	Anuncio de la vacante de demandero que ha de proveerse.	2041
Estado de movimiento de poblacion en Febrero.	2039	Circular insertando Real órden sobre pago de derechos reales.	2043	El de la Catedral cita y emplaza á Bartolomé Sastre Catañy en causa sobre falsos testimonios.	2042	ADMINISTRACION MILITAR.	
Anuncio para contratar por subasta el taller de cestas de sarga y palma del Presidio.	2040	Otra reclamand o certificaciones de las rentas de Propios.	2044	El mismo vende tierra labrantío en El Rafal de Pollensa.	2042	La factoria de subsistencias de Palma publica nota de lo adquirido durante la tercera decena de Febrero.	2038
Circular señalando nuevos días para la entrega de quintos.	2040	Otra recordando la penalidad en que incurren los que no se surten de cédula personal en el plazo que se señala y espira.	2047	El de la Lonja vende fincas de los menores Noguera y Vidal.	2042	La id. de utensilios de id. id. en la id. id.	2038
Estado sanitario de la 10.ª semana de este año.	2040	Otra recordando los artículos de instruccion que fijan recargos por cédulas personales.	2047	El de la Catedral vende algorfa de la calle de Miró, propia de D.ª Maria Josefa Más.	2043	La id. de id. de Mahon id. id. en la id. id.	2038
Relacion de cantidades que por gastos de cárceles corresponden en 1880-81 á los pueblos del partido de Palma.	2041	Anuncio y condiciones para la subasta de suministro de cigarros.	2048	El de Inca publica el intestato de doña Magdalena y doña Maria Ribas Pujol.	2043	La id. subsistencias de id. id. en la id. id.	2038
Circular publicand o decreto del nombramiento de Gobernador á favor de D. Ismael Ojeda.	2042	ADMINISTRACION DE ADUANAS.		El de la Catedral vende una finca para pago de cantidad que adeuda D.ª Concepcion de Armario Gonzalez.	2044	La id. de utensilios de Ibiza id. id. en la id. id.	2039
Ley de incompatibilidades.	2042	La de Alcudia anuncia la venta de un ancla.	2041	El de Manacor vende finca embargada á Juana Maria Vidal y Ginard.	2044	La id. id. de Palma id. id. en la 1.ª id. de Marzo.	2043
Cuadro de precios medios de Febrero.	2042	AYUNTAMIENTOS Y ALCALDIAS.		El de Manacor vende finca embargada á Juana Maria Vidal y Ginard.	2044	La de subsistencias de id. id. en la id. de id.	2043
Circular publicand o R. O. que prohibe introduccion de carnes de tocino procedentes de los Estados-Unidos y Alemania.	2043	La de Palma publica extracto de la cuenta del primer trimestre de 79-80.	2037	El de la Lonja vende casa sita en la calle de San Felio propia de doña Rosa Marcer.	2043	La de id. de Mahon id. id. en la id. de idem.	2043
Otra señalando desde el día en que ha de comensar la prohibicion.	2043	La misma id. id. del segundo id.	2041	El mismo llama en espediente de pobreza á Rafael Barceló Palou.	2043	La de Utensilios de id. id. id. en la id. de id.	2043
Edicto de abandono de la mina Abundante sita en Escorea.	2043	La misma anuncia subasta para contratar el riego de las calles y paseos.	2044	El de Manacor vende fincas embargadas á Francisco Huguet.	2043	La comisaria intervencion de ingenieros solicita casa-edificio para establecer oficinas de la comandancia general.	2043
Otro del registro de la titulada Solucion.	2043	La de Santañy anuncia quedar depositada una perra.	2045	El mismo vende finca del ejecutado Gaspar Roselló Font.	2043	La factoria de subsistencias de Palma publica relacion de compras hechas en la segunda decena de Marzo.	2047
Estado demográfico-sanitario de la 11.ª semana de este año.	2043	La de Palma anuncia que desde el 1.º de Abril queda abierta la recaudacion de atrasos de repartos anteriores.	2046	El mismo id. id. embargadas á Isabel Bauzá.	2043	La id. de utensilios de Mahon id. id. id. en id.	2047
Anuncio de cuarto remate para contratar los pastos de la Comuna de Buñola.	2044	AUDIENCIA.		El de la Catedral publica citacion de algunas personas en la demanda de D.ª Maria Concepcion Moyá sobre eximicion de condiciones testamentarias de su difunto marido D. Domingo Coll.	2046	UNIVERSIDAD LITERARIA DE BARCELONA.	
Circular participand o haberse posesionado D. Ismael Ojeda.	2045	Sentencia en espediente de pobreza promovido por D. Cristóbal Pons y Clar.	2042	El de la Lonja vende finca de D.ª Rosa Marcer.	2046	Anuncio de matrícula para Practicantes y Matronas.	2041
Otra reclamand o presupuestos á los Ayuntamientos que aun no los han remitido.	2043	Sentencia revocando la inferior recaida en pleito promovido por Coloma Sastre.	2043	El de San Fernando dispone la captura de D. Delfin Prieto Muñoz.	2046	COMPANIA DE FERRO-CARRILES.	
Otra convocand o á sesion ordinaria la Diputacion provincial.	2046	Circular publicand o R. D. sobre reforma de aranceles notariales.	2047	El de la Lonja vende acha grande usada decomisada en la tala de un monte.	2047	Balance de 31 Diciembre.	2038
Estado demográfico-sanitario de la 12.ª semana.	2046	JUZGADOS.		El de la Catedral vende casa sita en Calviá denominada <i>Ca ne Fustera</i>	2048	LA SEMOLERA.	
Circular disponiend o la captura del desertor Arnaldo Bisquerra.	2048	El de Inca requiere á D. Miguel Arrom Ferrer al pago de cierta cantidad reclamada por don Francisco Rayó Ferrer.	2036	JUZGADOS MUNICIPALES.		Estatutos y acta de constitucion.	2038
Otra transcribiend o otra superior sobre ingreso en caja de los mozos destinados á telégrafos.	2048	El de la Catedral vende fincas á instancia de D.ª Ana Perera y otros.	2037	El de la Lonja publica movimiento de poblacion ocurrido en la primera decena de Febrero.	2037	LA HARINERA BALEAR.	
DIPUTACION PROVINCIAL.		El mismo id. á id. de D. Juan Catañy.	2037	El de Santa Eugenia anuncia vacante de Secretario.	2043	Anuncio para el pago del tercer dividendo pasivo.	2041
Circular señalando día para sorteo de décimas del actual reemplazo.	2037	El mismo publica nombramiento de síndicos de la quiebra de D. Jaime Armengol.	2037	El de la Lonja publica movimiento de poblacion ocurrido en la segunda decena de Febrero.	2044	CENTRO FARMACEUTICO.	
Nota de los precios á que han de abonarse los suministros de Enero.	2037	El mismo publica sentencia notificacion recaida en espediente de recobrar instado por D. Juan Castell.	2037	El de la Catedral id. id. id. de la id. idem.	2043	Balance del 31 Diciembre.	2041
Repartimiento del cupo que ha correspondido á la provincia en el actual reemplazo.	2040	El de la Lonja publica auto recaido en espediente de pobreza instado por Sebastian Coll Cabot.	2037	El mismo id. id. en la tercera id. de idem.	2047	LA BALEAR.	
Sorteo de décimas para id. id.	2040	El de Manacor vende fincas embargadas á Bartolomé Lladó Oliver.	2037	FISCALIAS DE GUERRA Y MARINA.		Balance del ejercicio de 1879.	2042
Circular dictand o reglas para la entrega de quintos.	2040	El de la Lonja vende parte de un corralito y casa sita en Porto Pi.	2038	La de Marina publica tercer edicto llamando al Brigadier Villacampa y al alférez D. Antonio Planas.	2036	LA ALFOMBRERERA.	
Distribucion de fondos para el mes de Mayo.	2046	El mismo vende fincas que se describen pertenecientes á Gabriel Boned Vidal.	2038	Otra de id. llamand o al patron y tripulantes de un laud que arrojó bultos de tabaco.	2037	Estatutos y acta de constitucion.	2041
ADMINISTRACION ECONOMICA.		El de Mahon publica intestato de doña Margarita Riera y Llambias.	2038	La de id. id. al id. id. de un id. aprobado con carga tabaco de contrabando.	2041	CREDITO BALEAR.	
Anuncio para pagar la mensualidad de Febrero á las clases que cobran por Tesoreria.	2038	El de la Catedral vende casa y efectos embargados á Antonio Maria Serra por instancia de D. Andrés Reines.	2040	La militar de Melilla llamand o al desertor Tomás Luis Exósito.	2041	Balance del 31 Diciembre.	2045
Circular publicand o la soberana resolucio n que excluye del impuesto de consumos la leña y ramaje.	2038	El mismo llama por ultima vez á don Galo José Coll y Frontera cuyo paradero se ignora.	2040	La misma de id. id. al id. Bernardo Ferrer Roselló.	2041	CAMBIO MALLORQUIN.	
Otra id. id. que dispone pueden incluirse en un solo reparto los de consumos, cereales y sal.	2038	El de la Lonja vende en subasta las fincas que menciona de Juan Bibiloni Quintana.	2041	La misma id. id. al id. Magin Marlorrell Prats.	2041	Balance del 31 Diciembre.	2046
Otra id. id. la Real órden que dispone cómo han de abonarse los derechos de las especies que los buques consumen estando en bahía.	2040	El mismo llama á los herederos de D.ª Concepcion Fontichelli.	2041	La misma id. id. al id. Vicente Ribas Mari.	2041	SUSCRICION Á FAVOR DE LAS PROVINCIAS INUNDADAS.	
Otra publicand o la autorizacion concedida á la asociacion de Sras. católicas para celebrar rifas.	2040	El mismo publica providencia recaida en espediente de pobreza instado		La misma id. id. al id. José Torres Escandell.	2041	El Ayuntamiento y pueblo de Ferrerías.	2046
Otra transcribiend o la Real órden so-		bre baja en el impuesto de consumos al pueblo de Almadenejos.		La id. de Palma llama al paisano Juan		El Ayuntamiento y pueblo de Villacarlos.	2047